

RESOLUCION N° RL-4529

ENRIQUE COBO BARONA,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERIN-
TENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO 7483, DE 2 DE AGOSTO DE 1978, DEL SE-
ÑOR SUPERINTENDENTE,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELENASTOR COMPAÑIA LIMITADA":

QUE el señor Diego Proaño Fuente, en su calidad de socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "ELENASTOR COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-78-888, de 12 de agosto de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "ELENASTOR COMPAÑIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha signed con el número 013-143, de 18 de agosto de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELENASTOR COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLOSCS QUI

- 2 -

NIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 2'510.000,00), dividido en doscientas cincuenta y un participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

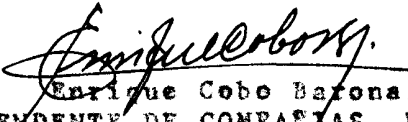
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "ELENASTOR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 2 de agosto de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario señalará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "ELENASTOR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Primera de este Cantón, el 2 de agosto de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

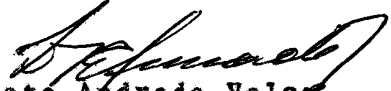
18 AGO 1978


Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Enrique Cobo Barona, Secretario General, Encargado de la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-


DJ-RL
GTM.
16-VIII-78.


Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 104 del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.

Judith D. Gálvez
